

BAQUEDANO, 07 FEB 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 216

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2530, de fecha 29 de noviembre de 2010, que instruye Investigación Sumaria para determinar eventuales responsabilidades administrativas que pudieren existir, con ocasión de los hechos descritos en los antecedentes referidos en los vistos N° 1, 2, 3 y 4.
2. Carta de fecha 30 de noviembre de 2010 de la fiscal Resalía Ramírez.
3. Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud".
4. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el 63 del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **RECTÍFIQUESE** Decreto Exento Nro. 2530 de fecha 29 de noviembre de 2010, en el siguiente sentido:
Donde dice: "DESÍGNASE en calidad de Fiscal investigadora para instruir este proceso disciplinario de Sumario Administrativo a la funcionaria doña Rosalía Luisa Ramírez Arqueros, ...",
Debe decir: DESÍGNASE en calidad de Fiscal investigadora para instruir este proceso disciplinario de Investigación Sumaria a la funcionaria doña Rosalía Luisa Ramírez Arqueros,..."**En todo lo demás, se mantiene inalterable el Decreto, en cuestión.**
2. **SE RECHAZA** a la solicitud de inhabilidad presentada con fecha 29 de noviembre de 2010, por no haber invocado causal legal alguna y no haber acompañado antecedentes que den sustento a la solicitud.
3. **NOTIFIQUESE** a la investigadora designada para que acepte el cargo y proceda a desempeñarlo en el plazo legal establecido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de las Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/Bsl.

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE PERSONAL
- INVESTIGADORA DESIGNADA
- ARCHIVO